RESOLUCIÓN N° 095-005/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NAC[illegible] - SBE N° 57/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA [illegible] - SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2003/13, de fecha 1[illegible] noviembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionad[illegible] Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de noviembre de 2013, p[illegible] eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación [illegible]sión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 57/13 "A[illegible] de Medicamentos varios para el IPS" - Segundo llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna [illegible] 2013-000798, de fecha 16 de setiembre de 2013, el Departamento de Farmacoter[illegible] través de la Gerencia de Salud, elevó el pedido para el llamado "2° Pedido Anua[illegible] mentos Varios 2013";

Que, por Memorando DBS/TC/N° [illegible], de fecha 20 de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, infor[illegible] encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID N° 257875 - Licitación Pública N[illegible] SBE "Adquisición de medicamentos varios para el IPS – Segundo Llamado";

Que, por Memorando [illegible] R2 N° 008455/13, de fecha 23 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y [illegible]supuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, inform[illegible] disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de [illegible]31.473.- (Guaraníes un mil ciento once millones novecientos treinta y un mil c[illegible] setenta y tres), el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumenta[illegible]tos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta co[illegible]cado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1700/13, de fecha 23 de setiem[illegible]3. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual, con un mo[illegible] a contratar de G. 31.769.470.650.- (Guaraníes treinta y un mil setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cincuenta) el cual afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 081-009/13, de fecha 01 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 57/13 "Adquisición de Medicamentos varios para el IPS" Segundo llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 095-005/13

Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo e[illegible] en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1699/13, de fecha 01 de octu[illegible], se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio [illegible] a Licitación Pública Nacional – SBE N° 57/13 "Adquisición de Medicamen[illegible] para el IPS" - Segundo llamado;

Que, consta el Acta de Sesión Pública Virtual, SBE[illegible]7875, de fecha 05 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de Co[illegible]s Públicas;

Que, según Acta N° 084/13, de fecha 07 de [illegible] de 2013, se procedió a la apertura de sobres - ofertas de las empresas que se pre[illegible] presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ROEMMERS S.A.C.I. – RUC 80[illegible]
2. VICENTE SCAVONE Y CÍA. [illegible] - RUC 80001446-4:
3. DISTRIBUIDORA LA POL[illegible] S.A. – RUC 80025906-8:
4. DUTRIEC S.A. – RUC 80[illegible]
5. V Y T FARMA S.A. – R[illegible]776-0:
6. LABORATORIOS ÉT[illegible] S.A. – RUC 80000146-0:
7. LA QUÍMICA FAR[illegible]ICA S.A. – RUC 80002423-0:
8. SCAVONE HER[illegible]A. – RUC 80001916-4
9. BAYER S.A.-[illegible]6201-3:
10. LIBRA PAR[illegible]A. – RUC 80023379-4:
11. GUAYAK[illegible]UC 80014641-7:
12. INDEX [illegible]RUC 80002742-6:
13. MAT[illegible]PANY S.R.L. – RUC 80006850-2:
14. EI[illegible]S.A.- RUC 80015788-5:
15. DI[illegible]S.R.L. – RUC 80003833-9:
16. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.- FAPASA – 80006276-0:
17. LABORATORIOS INDUFAR COM. E IND. S.A. – 80001812-5:

Que, por Memorando de fecha 14 de noviembre de 2013, la Comisión Evaluadora Ofertas constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/13 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" - Segundo llamado, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación recomendando la adjudicación a las empresas: V Y T

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

FARMA S.A, VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., FARMAC[illegible] PARAGUAYA S.A. - FAPASA, LABORATORIO ÉTICOS C.E.I.S.A., [illegible]BUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DUTRIE[illegible] [illegible]BRA PARAGUAY S.A., ROEMMERS S.A.C.I, LA QUÍMICA FARMACÉU[illegible]A. y BAYER S.A., y desestimar la oferta del ítem 9 y 10 de la empresa INDUFAP[illegible] la oferta del ítem 11 de la empresa GUAYAKI S.A. por no presentar el Certificado [illegible] Prácticas vigente;

Que, asimismo, recomendó declarar desierto los í[illegible] código 1512 Bupivacaina sin epinefrina ampolla por no ajustarse a la present[illegible]itada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); ítem 11.-) Código 1.200. [illegible] ui/ml ampolla, por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricació[illegible] vigente, y los ítems 4.-) Código 1313 Aminofilina 250 mg ampolla; 19.-) Código [illegible] destilada estéril Sachet y 20.-) Código 2048 Dextrosa hipertónica solución sachet [illegible]eron cotizados;

Que, estudiado los antecedentes, el [illegible] Administración se aparta de la recomendación de la Comisión Evaluadora de O[illegible] LPN – SBE N° 57/13, con relación al Ítem 17 "Factor VIII Liofilizado/ Recom[illegible] en salvaguarda de los intereses económicos de la Institución, teniendo en cue[illegible]do costo del medicamento, y dispone adjudicar la cantidad mínima del mismo[illegible]

Por tanto, en uso de su[illegible]nes,

[illegible] CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) [illegible] a las firmas V y T FARMA S.A., VICENTE SCAVONE y CÍA. C.E.I.S.A., [illegible]ACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - FAPASA, LABORATORIOS ÉTICOS C.[illegible]S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, SCAVONE HERMANOS S.A., DUTRIEC S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., ROEMMERS S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., BAYER S.A., la Licitación Pública Nacional – SBE N° 57/13 "Adquisición de Medicamentos varios para el IPS" Segundo llamado, conforme al siguiente detalle:

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/13 de fecha 21 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 095-005/13

V y T FARMA S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	[illegible]	[illegible] Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
1	9.974	51121501-001	ADENOSINA	6 mg / 2 ml	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]ENOSINA 3 MG/ML BIOL/ARGENTINA	37.947	22.768.200
12	6.445	51181818-001	PROGESTERONA NATURAL MICRONIZADA	100 MG	CÁPSULA	CAJA X 30 COMPRIMIDOS BLANDA	UNIDA[illegible]	[illegible]	[illegible]	GYNPROGEST 100/ ESPAÑA	1.800	324.000.000
												G. 346.768.200

Monto Adjudicado V y T Farma S.A.: [illegible] 58.200.- (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta [illegible] oscientos), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma F[illegible]ción	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
2	760	51142214-001	ALFENTANYL (ALFENTANILO)	0,5mg/ml	[illegible]	AMPOLLA	UNIDAD	4.500	9.000	RAPIFEN / BELGICA - ITALIA	17.431	156.879.000
											G. 156.879.000

Monto Adjudicado VI[illegible]CAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 156.879.000.- (Guaraníes ciento cin[illegible] millones ochocientos setenta y nueve mil), IVA incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA [illegible]

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	P[illegible]	[illegible]ración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
6	9.985	51101504-003	[illegible]	100 mg	OVULO	UNIDAD	UNIDAD	45.000	90.000	CLINFOL ® / Argentina	3.700	333.000.000
												G. 333.000.000

Monto [illegible]o FAPASA: G. 333.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y tres mill[illegible] Incluido.

L[illegible] C.E.I.S.A.

[illegible]	[illegible]	Cod. [illegible]talogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
16	10.707	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	300.000	600.000	NEOXACINA 75/ NACIONAL - SAN LORENZO - PARAGUAY	1.747	1.048.200.000
18	10.318	51151720-003	SALMETEROL+FLUTICAZONA	50mcg + 250 mcg / Dosis	POLVO / DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	UNIDAD	UNIDAD	9.750	19.500	FLUTEROL ECO 250 /ESPAÑA	74.750	1.457.625.000
												G. 2.505.825.000

Monto Adjudicado Laboratorios Éticos C.E.I.S.A.: G. 2.505.825.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cinco millones ochocientos veinticinco mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/13 de fecha 21 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 095-005/13

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	[illegible]	[illegible] Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
3	9.976	51102302-001	AMANTADINA	100 MG	COMPRIMIDO	CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	UNIDAD	18[illegible]	[illegible]	PK-MERZ/ / ALEMANIA	1.490	558.750.000
7	10.466	51141504-001	LAMOTRIGINA	50 mg	COMPRIMIDO	CAJAS X 30 COMPRIMIDOS	UNIDA[illegible]	[illegible]	[illegible]	LAFIGON / CHILE	3.300	445.500.000
											G.	1.004.250.000

Monto Adjudicado Distribuidora La Policlínica [illegible] 04.250.000.- (Guaraníes un mil cuatro millones doscientos cincuenta mil), IVA [illegible]

SCAVONE HERMANOS S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmac[illegible]	[illegible]	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
8	1.269	51142502-001	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 mg / 25 mg	COM[illegible] RAN[illegible] CU[illegible]	[illegible]AD	UNIDAD	975.000	1.950.000	SIONU/S/NACIONAL	672	1.310.400.000
9	9.450	51171905-004	LEVOSULPIRIDA	25 mg	[illegible]	AMPOLLA	UNIDAD	75.000	150.000	LEVOPTIMID/ NACIONAL	5.250	787.500.000
											G.	2.097.900.000

Monto Adjudicado S[illegible] manos S.A.: G. 2.097.900.000.- (Guaraníes dos mil noventa y siete mil[illegible]entos mil), IVA Incluido.

DUTRIEC S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	[illegible]	[illegible]centración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
10	584	5117[illegible]	[illegible]N	8 mg/4ml	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	90.000	180.000	DIGESTON 8mg/DUTRIEC Ampolla x 4 ml. NACIONAL	9.458	1.701.000.000
											G.	1.701.000.000

M[illegible]dicado Dutriec S.A.: G. 1.701.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos un [illegible] IVA Incluido.

L[illegible] GUAY S.A.

N° Ítem	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
13	1.520	51342941-001	PROPOFOL	200 mg / 20 ml	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	9.000	18.000	POPOFOL FRESENIUS/ URUGUAY/ CHILE/ ALEMANIA	40.000	720.000.000
											G.	720.000.000

Monto Adjudicado Libra Paraguay S.A.: G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones), IVA incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 095-005/13

ROEMMERS S.A.C.I.

N° Item	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	[illegible]	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
14	10.479	51102202-999	TOLTERODINA	2 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	ELTOVEN (Caja x 30 comprimidos) Uruguay / Importado	1.617	194.040.000
											G.	194.040.000

Monto Adjudicado Roemmers S.A.C.I.: G. 194.[illegible] Guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuarenta mil), IVA Incluido.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

N° Item	Cod.	Cod. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéut[illegible]	[illegible]	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
15	10.317	51142223-001	TRAMADOL	50 mg / ml	INYECT[illegible] AM[illegible]	[illegible] AMPOLLA	UNIDAD	12.750	25.500	CESALGIN - PARAGUAYA	4.200	107.100.000
											G.	107.100.000

Monto Adjudicado La Qu[illegible] Farmacéutica S.A.: G. 107.100.000.- (Guaraníes ciento siete millones cien [illegible] Incluido.

BAYER S.A.

N° Item	Cod.	Cod. Catálogo	Principios A[illegible]	[illegible]	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca/ Proc.	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total Cant. Máx. C/IVA
17	6.339	5113190[illegible] 00	[illegible] [illegible] [illegible]

Dextrosa hipertónica solución glucosada hipertónica sachet, p[illegible]nes expuesta en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servi[illegible]r los trámites de un nuevo llamado, de los ítems declarados desiertos.------

4°) Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios, a [illegible] Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos resultantes de la [illegible]ón, y notificar de las mismas a las empresas adjudicadas y a las no adjudica[illegible] presentación de los documentos respectivos para la firma de los contratos.----------

5°) Encomendar a la Comisión Evaluado[illegible]as la verificación de los Contratos y de la documentación de carácter no su[illegible]ante.----------

6°) Encomendar al Presidente de[illegible] de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los mier[illegible] Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

7°) Dejar establecido que [illegible] de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será [illegible]tradora de los Contratos y la responsable de la recepción y verificación del [illegible] y de emitir el Acta de Recepción correspondiente a los bienes adjudica[illegible].----------

8°) Dejar estab[illegible] la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y [illegible].----------

9°) Aut[illegible] Dirección Financiera, la realización de los trámites administrativos te[illegible] pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, [illegible]presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

10°) Imp[illegible]tar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.